



Vista la Providencia del Consejero delegado de Transportes, Seguridad y Emergencias, de fecha 1 de marzo de 2018 en relación a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, la Técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD

Las competencias en materia de transporte terrestre quedan establecidas en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, concretamente en lo que respecta a los Cabildos, disponiendo en el artículo 7.1. : Los Cabildos Insulares ostentan en materia de transporte por carretera las competencias que la legislación de régimen local les atribuya, así como las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en particular, las siguientes: (...) f. La elaboración y ejecución de los planes y campañas de inspección de las empresas y actividades relacionadas con los transportes por carretera, así como la inspección, control y vigilancia de las mismas.”

En relación con la competencia citada, esta Consejería de Transportes y Comunicaciones estima oportuno celebrar una Jornada relativa al intrusismo en el transporte por carretera en la Isla de Fuerteventura; y así atender la demanda de los profesionales del sector así como de los distintos representantes institucionales. NO

A tal fin, se pretende realizar la misma en dos/tres días del próximo mes de abril, en dependencias de la Estación de Guaguas de Morro Jable, para los interesados de la zona sur de la isla, en la antigua Universidad Popular, para los interesados en la zona norte, y con un día para las incidencias, que tendrá lugar en Antigua, que tras el desarrollo de las mismas veremos qué ha quedado pendiente o necesita de mayor análisis.

Esta Jornada va dirigida principalmente a los profesionales del sector, tanto en el ámbito de mercancías como en el de viajeros, a los agentes que tienen atribuida las funciones de vigilancia, control e inspección, así como al público general que quiera acercarse a conocer la situación del transporte terrestre en la isla de Fuerteventura.

Además se pretende aunar criterios y estudiar, debatir y plantear lo que las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, introdujeron como novedades en estos procedimientos y que hasta la adaptación de las distintas normas reguladoras y sus respectivos procedimientos sancionadores, se producen ciertas incoherencias o desajustes que intentamos solventar, en el marco de la legislación vigente.



Servicio de Transportes
Expte de Sonido e Iluminación- Informe de necesidad
MPSS

Así mismo, y a petición de distintos colectivos, centros de educación ... esta Consejería organizará distintos talleres y actividades relacionados con la seguridad vial, a fin de reforzar el significado de normas y señales, sensibilizar a la población en general sobre los aspectos básicos en materia de educación vial.

Es por ello, que se ve la necesidad de contratar sonido e iluminación en la organización de distintas actividades y talleres que llevará a cabo en el 2018.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes en el expediente de contratación, firmo el presente informe en Puerto del Rosario a, 1 de marzo de 2018.

LA JEFA DE SERVICIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES



Fdo.: María del Pino Sánchez Sosa

VºBº

EL Consejero Delegado de Transportes,
Seguridad y Emergencia



Fdo.: José Roque Pérez Martín